

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretaríos reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 256 26 21. Talleres, 255 64 25. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen Interior

CIRCULAR

Por interesarlo el excelentísimo señor General Subinspector de la Primera Región Militar, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Instrucción general núm. 462-5-CG., de fecha 28 de febrero próximo pasado, del excelentísimo señor Capitán General de la Primera Región, se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia, para que por éstos se haga llegar a los reclutas del reemplazo de 1961, cuya incorporación a Cuerpos se iniciará el día 11 del actual, que queda terminantemente prohibido el uso de maletas o de bultos de cualquier clase, ya que en el momento de su incorporación en Caja se les proveerá del saco petate reglamentario.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Alcaldes de esta provincia y su más exacto cumplimiento.

Madrid, 8 de marzo de 1962.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—1.058)

Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. Sección Económico-Administrativa

Por este Gobierno civil, y a propuesta del Jefe de la Sección Económico-Administrativa del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales ha sido aprobado el prorrateo de la pensión de jubilación de don Francisco Barrero Sánchez, Médico de A.P.D. del Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial (Madrid).

Esta pensión ha sido cifrada en pesetas 16.455,68 anuales, que será satisfecha en catorce mensualidades de 1.175,40 pesetas, con efectos desde el día 1.º de noviembre de 1961.

La cuota a satisfacer se encuentra prorrateada en la forma siguiente:

Ayuntamiento de Navalagamella (Madrid), 2.742,60 pesetas anuales, a 195,90 pesetas por mensualidad.

Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial, 13.713 pesetas anuales, a 979,50 pesetas por mensualidad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su general conocimiento.

Madrid, 13 de diciembre de 1961.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—1.041)

Por este Gobierno Civil, y a propuesta del Jefe de la Sección Económico-Administrativa del Servicio Provincial de Ins-

pección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, ha sido aprobado el prorrateo de jubilación de don César Rodríguez Valderrama, Médico de A. P. D. del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

Esta pensión ha sido cifrada en pesetas 28.800,94 anuales, que será satisfecha en catorce mensualidades de 2.057,21 pesetas, con efectos desde el día 1.º de mayo de 1961.

La cuota a satisfacer se encuentra prorrateada en la forma siguiente:

Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra (Madrid), 396,06 pesetas anuales, a 28,29 pesetas por mensualidad.

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), 28.404,88 pesetas anuales, a 2.028,92 pesetas por mensualidad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su general conocimiento.

Madrid, a 10 de enero de 1962.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—1.040)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Fomento Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de pavimentación de la calle de Juan Vigón, suscrito con don Jesús Prieto Carrasco, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de treinta de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (A.—27.358)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Se anuncia la devolución de la fianza complementaria depositada por la Empresa Construcciones y Contratas, S. A., en

garantía de las obras del proyecto número 766 de «Red de distribución interior de agua en la manzana 2 del polígono C de la avenida del Generalísimo».

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se puedan formular reclamaciones ante esta Comisaría.

Madrid, 22 de febrero de 1962.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—989) (O.—48.189)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

INSTALACIONES ELECTRICAS

Tramitado en esta Jefatura el expediente de declaración de utilidad pública, imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica y concesión para instalar línea eléctrica aérea a 15 KV., derivada de la general Cerro de la Plata-Vallecas, para suministro a los C. T. de Vegarado, Mosan, Maga y enlace con el I. N. C.;

Resultando que el Proyecto adjunto a la petición consta de los documentos prevenidos en las disposiciones vigentes y que fué acompañado el resguardo acreditativo de haber efectuado en la Caja General de Depósitos el ingreso del importe del 1 por 100 del presupuesto de las instalaciones en terrenos de dominio público;

Resultando que ha sido practicada la reglamentaria información pública, con anuncio de la nota-extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y remisión de edicto a la Alcaldía del término afectado;

Resultando que el Proyecto ha sido pasado a informe de la Inspección de los Servicios Técnicos Municipales;

Resultando que el Proyecto ha sido pasado asimismo a dictamen de la Delegación de Industria;

Resultando que el expediente ha sido sometido a informe de la Abogacía del Estado;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente;

Considerando que, durante el plazo de información pública, no se han presentado reclamaciones;

Considerando que la Inspección de los Servicios Técnicos Municipales manifiesta no existe inconveniente por su parte en la instalación de que se trata;

Considerando que la Delegación de Industria no ha puesto objeción al proyecto;

Considerando que la Abogacía del Estado ha emitido el informe preceptivo favorable sobre la tramitación del expediente,

Esta Jefatura juzga procedente otorgar la concesión solicitada, en uso de las facultades delegadas a la misma y de lo

establecido en el artículo 8.º del Reglamento de 27 de marzo de 1919.

Y en su virtud:

I.—Se declara la utilidad pública de la línea de que se trata; se autoriza su establecimiento en los tramos que afecta a vías, caminos, sendas, cauces y terrenos de dominio y uso público y del Estado, y se decreta para ella servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, sobre terrenos de Entidades provinciales y municipales y predios de dominio privado que resulten afectados, así como sobre líneas de comunicaciones y transportes de energía; pero el concesionario no podrá hacer uso de la servidumbre en las fincas en que se impone, sin que preceda el abono de la correspondiente indemnización, a menos que sea autorizado por el propietario, para la ocupación, sin cumplir aquel requisito.

II.—Esta concesión se otorga a título precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero. La Administración se reserva la facultad de acordar la suspensión total o parcial, temporal o definitiva, de las obras e instalaciones o de su servicio si por razones de utilidad o seguridad pública lo creyera conveniente, sin derecho por parte del concesionario a indemnización alguna.

III.—Si con motivo de obras estatales o provinciales o de modificaciones de las mismas, que pueda ser necesario ejecutar en lo sucesivo, o de su explotación, conservación y servicios, hubiera que modificar de cualquier modo las instalaciones de la línea, queda obligado el concesionario a efectuar por su cuenta dichas modificaciones de las instalaciones en los tramos en que se desarrolle por terrenos de dominio público.

IV.—La línea se construirá de acuerdo con el Proyecto presentado y con las Normas y Reglamentos vigentes.

V.—La instalación se realizará por cuenta y riesgo del concesionario, tanto en lo que se refiere a aquella propiamente dicha como en lo referente a responsabilidades de todo género que pudieran derivarse de la susodicha instalación, de su servicio o de trabajos con ella relacionados.

VI.—Esta concesión se otorga con sujeción a las siguientes condiciones, además de las generales anteriores:

1.ª El concesionario ha de constituir la fianza definitiva que prescribe el artículo 18 del vigente Reglamento.

2.ª Será obligación del titular de esta concesión la presentación de la misma en la Oficina Liquidadora de Derechos Reales, dentro del plazo reglamentario.

3.ª Esta concesión se reintegra de acuerdo con la vigente ley del Timbre y lo prevenido en el apartado 10 del artículo 71 del Reglamento de Derechos Reales vigente.

4.ª Se considerarán como tarifas de aplicación a la facturación de energía las vigentes en la fecha de esta concesión, sin

perjuicio de las modificaciones que se aprueben o dicten en el futuro.

5.ª La altura del conductor más bajo sobre el suelo, en cualquier punto de la línea, ha de ser superior a seis (6) metros.

6.ª El vano de cruce con la carretera de Villaverde a Vallecas estará sustentado preceptivamente por castilletes metálicos o postés de hormigón, cuya distancia mínima en planta al eje de aquélla no será inferior a veinte (20) metros. En las condiciones más desfavorables el gálibo libre en altura no será inferior a ocho (8) metros. Ni en el vano de cruce ni en los inmediatos existirán empalmes en los conductores, disponiéndose el amarre a los aisladores por dispositivos anti-deslizantes.

7.ª Los cruces con otras líneas eléctricas a menor tensión o de comunicaciones se dispondrán de modo que, en las condiciones más desfavorables el conductor más bajo de la línea de que se trata quede a una distancia mínima mayor de dos (2) metros del superior de la línea cruzada, dándose cumplimiento a las Normas y Reglamento vigentes.

8.ª El titular de esta concesión queda obligado a efectuar las obras y trabajos de conservación y reparación de las instalaciones, que resultan precisas para mantenerlas constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad. Será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia o falta de conservación y por incumplimiento de las disposiciones vigentes y de las condiciones fijadas.

9.ª La línea quedará sometida a la inspección y vigilancia de esta Jefatura, dándose cuenta de las modificaciones que el futuro puedan ser introducidas en la línea, así como de su venta o transferencia.

10.ª Contra esta concesión se podrá recurrir ante el ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

11.ª Esta concesión caducará por incumplimiento de alguna de las condiciones precedentes o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas.

Madrid, 27 de febrero de 1962. — El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—984) (O.—48.184)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Pedro Tejedor González.

Domicilio: Juan Tornero, núm. 2, Madrid.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 100 metros de longitud, comprendido desde los 100 metros aguas abajo del puente del ferrocarril de Madrid a Almorox, terminando a los 200 metros aguas abajo de dicho puente.

Término municipal: Villaviciosa de Odón.

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Dieciséis (16) pesetas el metro cúbico sobre carro o camión.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—77-44.)

Madrid, 19 de febrero de 1962. — El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.
(G. C.—923) (O.—48.165)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Julio Jiménez Serrano.

Domicilio: San Marcos, núm. 22, San Martín de la Vega (Madrid).

Clase de material a extraer: Grava.

Metros cúbicos: 1.500.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 250 metros de longitud, comprendido desde los «Dos Arbolitos», terminando a los 250 metros aguas arriba de dicho punto.

Término municipal: San Martín de la Vega.

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinticinco (25) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—77-33.)

Madrid, 23 de febrero de 1962. — El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.
(G. C.—924) (O.—48.166)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Gerardo García Martín.

Domicilio: San Isidro, núm. 13, Torrelaguna (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 1.500.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 170 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 320 metros aguas abajo del puente de la carretera de Torrelaguna a Guadalajara, terminando a 490 metros aguas abajo de dicho puente.

Término municipal: Talamanca del Jarama.

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Trece (13) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—77-32.)

Madrid, 23 de febrero de 1962. — El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.
(G. C.—925) (O.—48.167)

ORGANIZACION SINDICAL

Convocatoria de concurso para la adjudicación de seis bares, tres cantinas y un restaurante en la Feria Internacional del Campo

La Feria Internacional del Campo, con motivo de su V Certamen, que se celebrará durante los días 23 de mayo a 23 de junio próximos, anuncia concurso para adjudicar la instalación y explotación de seis bares, tres cantinas y un restaurante en el recinto de la misma.

El pliego de condiciones económicas y jurídicas por que ha de regirse este concurso puede examinarse en el Comisariado de la Feria, avenida de Portugal, durante las horas de oficina.

Las proposiciones para optar a cualquiera de los tres tipos de establecimientos que se anuncian podrán presentarse en las oficinas del referido Comisariado

hasta las catorce horas del día veintidós de marzo actual, y la apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente.

Madrid, 1.º de marzo de 1962.—El Comisario general, Diego Aparicio.
(G. C.—1.047) (O.—48.228)

AYUNTAMIENTOS

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Aprobado por el pleno en sesión del día 20 del actual el Suplemento de Crédito número uno al Presupuesto de Gastos del año actual, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días al objeto de reclamaciones.

San Lorenzo del Escorial, a 26 de febrero de 1962.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—977) (O.—48.200)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Durante el plazo reglamentario se hallarán expuestos al público en Secretaría los siguientes documentos, a efectos de su examen y reclamaciones pertinentes:

Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1961, por quince días.

Cuentas generales del Presupuesto, Inventario de Bienes del Patrimonio y Valores Independientes del mismo Presupuesto, por veintitrés días.

Miraflores de la Sierra, a 28 de febrero de 1962.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—997) (O.—48.194)

NAVALCARNERO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Padrón por Servicios del Alcantarillado y Arbitrio no Fiscal sobre Pozos Negros, se expone al público durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Navalcarnero, 27 de febrero de 1962.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—978) (O.—48.198)

Por don Félix Serrano Muñoz se ha presentado en este Ayuntamiento instancia solicitando licencia municipal para la apertura o legalización de un almacén destinado a la venta de petróleo al detall en la calle del Generalísimo Franco, 128.

Y a los efectos del artículo 30-a) del Reglamento de 30-11-61, se abre una información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes.

Lo que hago público para general conocimiento.
Navalcarnero, 27 de febrero de 1962.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—979) (O.—48.199)

BRUNETE

Concluido el contrato de arrendamiento de los Arbitrios del año 1961, y solicitada por el rematante don Fernando Paz López la devolución de la fianza, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en plazo de quince días.

Brunete, a 23 de febrero de 1962.—El Alcalde, Antonino Robledano Gil.
(G. C.—994) (O.—48.197)

BUITRAGO DE LOZOYA

En esta Casa Consistorial, y bajo la presidencia del señor Alcalde, tendrá lugar, transcurridos que sean veinte días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, la subasta segunda del aprovechamiento de pastos de la Dehesa de La Mata, de estos Propios, en el año forestal 1961-62, con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados y por el tipo de tasación de 25.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados hasta la hora de la subasta.

Buitrago, 28 de febrero de 1962.—El Alcalde, Natalio Pérez.
(G. C.—995) (O.—48.196)

EL ESCORIAL

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupues-

tos y de administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

El Escorial, 1 de marzo de 1962.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—996) (O.—48.195)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Enrique Levy Esteban, representado por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega, contra «Barrantes, S. L.», sobre pago de 1.650.000 pesetas de principal, 82.500 pesetas importe de la indemnización pactada, intereses y costas, se sacan a la venta, por segunda vez, en pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea por la cantidad de dos millones cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas, las siguientes fincas embargadas que garantizan hipotecariamente las obligaciones hipotecarias ejecutadas en dichos autos:

Primera

Es un solar, pero en el Registro de la Propiedad aparece inscrito así: Urbana. Casa en construcción en Canillas, hoy Madrid, al Norte de la carretera de Aragón, en la calle Alcalde López Casero, número siete. Constará de planta baja, seis generales, una de áticos y otra de sobre-ático, distribuidas, la baja, en portal, arranque de las escaleras y del ascensor, vivienda del portero y tres tiendas. Las plantas generales tendrán cuatro viviendas, dos exteriores y dos interiores, distribuidas en vestíbulo, hall, estar-comedor, tres dormitorios principales y otro de servicio, baño y aseo y cocina. La planta de ático tendrá cuatro viviendas, dos exteriores, distribuidas en vestíbulo, hall, estar-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y terraza; y las interiores se compondrán de vestíbulo, hall, estar-comedor, tres dormitorios principales y uno de servicio, baño, aseo y cocina; y la planta de sobre-ático constará de dos viviendas, distribuidas en vestíbulo, hall, estar-comedor, tres dormitorios principales y uno de servicio, baño, cocina y aseo, y la caseta de maquinaria del ascensor. Linda: por su frente, Este, en línea de quince metros cincuenta decímetros, con la calle Alcalde López Casero; por la derecha, Norte, en línea de veintitrés metros, con la finca que se describe con la letra E y patio común de las fincas D y E; por la izquierda, Sur, en línea de veintitrés metros, con la finca descrita con la letra C y patio común a las fincas D y C, y por el fondo (Ortes), digo, Oeste, en línea de quince metros cincuenta centímetros, con el patio de manzana que pasa a formar la finca que se describe con la letra G. Las líneas descritas encierran una superficie de trescientos cincuenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados. Inscrita finca núm. 7.814, al folio 49 del tomo 126 de Canillas.

Segunda

Es un solar, pero en el Registro de la Propiedad aparece así: Urbana. Casa en construcción en Canillas, hoy Madrid, al Norte de la carretera de Aragón, en la calle Covadonga, número doce. Constará de planta baja, de seis altas y ático, distribuida la baja en portal, arranque de la escalera, una vivienda y tres tiendas. Y las plantas generales tendrán dos viviendas cada una, distribuidas en vestíbulo, hall, despacho, estar-comedor, tres dormitorios principales y otra de servicio, cocina con despensa, baño y aseo. La planta de ático tendrá dos viviendas, distribuidas en vestíbulo, hall, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño. Linda: por su frente, en línea de veintitrés metros, con la citada calle de Covadonga; derecha, entran-

do, Oeste, en línea de siete metros cincuenta decímetros, con la finca que se describe en la letra F, y en línea de un metro ochenta y cinco decímetros, con el patio de manzana que se describe con la letra G; por la izquierda, Este, en línea de nueve metros treinta y cinco decímetros, con la calle Alcalde López Casero, y por el fondo, en línea de veintitrés metros, con la finca que se describe con la letra D y patio común de las fincas D y E. Las líneas descritas encierran una superficie de doscientos quince metros cincuenta decímetros cuadrados.

Inscrita finca número 7.816, al folio 52 del tomo 126 de Canillas.

Tercera

Es un solar, pero en el Registro de la Propiedad aparece así: Urbana.—Casa en construcción en Canillas, hoy Madrid, al Norte de la carretera de Aragón, señalada con el número diez de la calle de Covadonga. Constará de planta baja y seis altas, distribuidas, la baja, en portal, arranque de escalera, una vivienda, una tienda y paso de servidumbre de la finca letra G del proyecto, o patio de manzana, sobre el cual tiene servidumbre de luces y vistas de esta finca. Y las seis plantas generales tendrán tres viviendas cada una, distribuidas en vestíbulo, comedor, dos dormitorios, baño y cocina. Linda: por su frente, Norte, en línea de diecinueve metros sesenta y un decímetros, con la calle Covadonga; por la derecha, entrando, Oeste, en línea de ocho metros cincuenta decímetros, con terreno de doña Lorenza de la Quintana; por la izquierda, Este, en línea de siete metros cincuenta decímetros, con la finca E, que es la número doce de la calle de Covadonga, y por el fondo, Sur, en línea de diecinueve metros veinte decímetros, con patio de manzana, que es la finca G. Ocupa una superficie de ciento sesenta y siete metros cuadrados dos decímetros cuadrados.

Inscrita finca número 7.818, al folio 53 del tomo 126 de Canillas.

Cuarta

Es un solar, pero en el Registro de la Propiedad aparece así: Urbana.—Parcela de solar interior destinado a patio de manzana, y en el cual se construirá una nave con acceso por las casas número trece de la calle de Cervantes y diez de la de Covadonga, sobre las cuales tiene servidumbre de paso, en Canillas, hoy Madrid, al Norte de la carretera de Aragón. Linda: por el Sur, en línea de diecisiete metros, con la finca número trece de la calle de Cervantes, parcela A; por el Este, en líneas de uno, setenta y cinco, quince, cincuenta y uno, ochenta y cinco metros, con las fincas números quince de la calle de Cervantes, cinco y siete de la calle de Alcalde López Casero y doce de la calle de Covadonga, respectivamente; por el Norte, en líneas de veintitrés, diecinueve y veinte metros, con las fincas 12 y 10 de la calle de Covadonga, y por el Oeste, en línea de treinta y tres metros, con finca de doña Lorenza de la Quintana. Ocupa una superficie de quinientos ochenta y nueve metros cuadrados.

Inscrita finca número 7.820, al folio 58 del tomo 126 de Canillas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día seis de abril próximo, a las doce de su mañana, en el local de este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de dos millones cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose que los licitadores deberán conformarse con dichos títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin

cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.361)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juen de primera instancia número dos, de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don José Antonio de la Campa Cano, representado por el Procurador señor Rasó Corujo, contra don Benito Láiz Sologuren, sobre pago de pesetas, se sacan de nuevo a la venta, por primera vez, en pública subasta, en quiebra, veinte colmenas, compuestas cada una de ellas de fondo o base, primer alza o almacén, una segunda alza y tapa, teniendo cada colmena veinte cuadros, con sus correspondientes abejas, cría y miel para su alimentación; sitas en término del Soto del Real (antes Chozas de la Sierra), al lugar del Jaralón, colmenas que fueron embargadas al demandado en dichos autos.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veintiocho de los corrientes, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo para la subasta el de diez mil pesetas, en que han sido tasadas dichas colmenas por el perito designado al efecto, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; advirtiéndose que de las colmenas embargadas y que se subastan fué designado depositario el demandado don Benito Láiz Sologuren, con domicilio en la calle de Hilarión Eslava, número veintiséis, de esta capital, pudiendo ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a primero de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.370)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador señor Oterino, en nombre de don Fidel González Bárcena, contra don Antonio Rubio Villajos, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, de lo siguiente:

Los derechos hereditarios sobre el caudal relicto de la sucesión intestada de doña Manuela Villajos Gascón, en la que acredita una cuota proindiviso con las de sus hermanos, Vicente, Antonia, Carmen y Manuela, sobre el cincuenta por ciento de los bienes gananciales existentes al fallecimiento, representado, entre otros bienes, por las siguientes fincas, sitas en Ciudad Real, inscritas a nombre del cónyuge viudo, padre del demandado, don Vicente Rubio Sánchez: Casa sita en la calle del Tinte, número 2, inscripción novena, finca 2.555 duplicado, folio 25 vuelto y tomo 356; casa sita en calle de Alfonso X el Sabio, inscripción 6, finca 2.908, folio 189 vuelto y tomo 145. Valorados pericialmente dichos derechos hereditarios en la suma de cuarenta y tres mil doscientas cincuenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día

veintiocho de marzo próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo; sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederse.

Dado en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.371)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de doña María del Carmen García Téllez, contra don Domingo Alcón Soltero, se anuncia a la venta en la pública subasta, por tercera y última vez, y sin sujeción a tipo, diferentes bienes muebles embarcados al ejecutado, que han sido valorados en la suma de ocho mil trescientas cincuenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de abril próximo, a las doce horas; que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Jesús Carnicero y Espino.

(A.—27.369)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía instados por el Procurador señor Del Valle Lozano, en nombre de don Antonio Domínguez Roldán y otro, contra el Instituto Nacional de Industria, sobre pago de cantidad, en los que se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Gallardo.—Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y, como se solicita, hágase saber a los actores don Antonio Domínguez Roldán y don Francisco Alvarez Fernández la renuncia que hace su Procurador, don Manuel del Valle Lozano, de seguir representándoles en los presentes autos; y se les requerirá a fin de que dentro del término de cinco días, el vecino de Madrid, y ocho días, el de Huelva, comparezcan en los autos con nuevo Procurador que les represente, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararse el perjuicio a que haya lugar.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Gallardo.—Ante mí, José María López-Orozco (Rubricados).

Y desconociéndose el paradero del demandante don Francisco Alvarez Fernández, vecino de Madrid, que tuvo su domicilio en calle de Goya, número ciento cuarenta y uno, y Almendrales, número dos, para que sirva de notificación al mismo de la providencia preinserta a los fines y apercibimientos acordados, se expide la presente cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, José M.^a López-Orozco.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—27.360)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número 9, de Madrid, en la ejecutoria correspondiente al sumario que fué instruido en este Juzgado con el número 341, de 1948, por hurto, contra Francisco Hernández Andrés, se ha acordado la venta en pública subasta por tercera vez, y término de ocho días, sin sujeción a tipo, de una cubierta y dos cámaras de rueda de automóvil bastante usadas y deterioradas, que se encuentran en el archivo de dicho Juzgado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 4 de abril próximo, a las doce de su mañana, estableciéndose las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea la suma de cuarenta y cinco pesetas, por lo menos, cuya consignación podrán verificar en la mesa del Juzgado y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente a 14 de febrero de 1962.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción núm. 9, accidental (Firmado).

(B.—849)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen en dicho Juzgado a instancia del Banco Mercantil e Industrial, contra don Domingo González Jiménez, sobre pago de pesetas, se sacan de nuevo a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, por haber sido declarada en quiebra la anteriormente celebrada, en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día treinta de marzo actual, a las doce de su mañana, y por el tipo de cincuenta y dos mil quinientas pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados al demandado, que son los siguientes:

Una máquina cepilladora regruesadora combinada, marca «Hirchner-Leipzig», de 500 mm. de corte.—Una máquina de sierra «Armentia y Correa» de 800 mm., con motor eléctrico de 5 HP.—Una máquina tupi, marca «Guillet», de 50 mm., con motor eléctrico de 3 HP.—Una máquina de taladrar, marca «Guillet», con motor eléctrico de 1 1/2 HP.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la mencionada subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo expresado. Que el remate de los bienes podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; y que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en el propio demandado don Domingo González Jiménez, que tiene su domicilio en El Plantío (Madrid), calle del Pozo, número uno.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación necesaria, expido el presente en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.373)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de «Robur, S. A.», representada por el Procurador señor Sánchez Valdemoro, contra la Compañía «Riegos

y Elevaciones de Aguas, S. A., sobre pago de 2.152.833,55 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de los bienes embargados siguientes:

Máquina de percusión «Craelius» tipo E-1, número 51. Provista de un motor «Deutz» 4 cilindros, tipo A. L. 514, número 1204497, de 45/50 HP, completo, con motor de arranque de 4 HP, dinamo, baterías, polea, eje de transmisión; todo ello montado sobre chasis de cuatro ruedas con neumáticos, y con su torre, cables y los siguientes accesorios: 1 trépano con anillo de 415 mm.—1 trépano de 230 mm.—1 trépano con anillo de 250 milímetros.—1 trépano de 210 mm.—1 trépano de 200 mm.—1 trépano de 380 milímetros de aletas y anillos para golpear.—2 cabezas de sonda de 130 mm.—2 tijeras de 130 mm.—Una barra maestra de aletas de 4,03 metros.—Una barra maestra de 3,97 metros.—Una barra maestra de 3,41 metros.—Dos trompetas. Una cuchara de 220 mm.—Una cuchara de 170 mm.—Un golpeador de tubería.—Quince protectores del equipo sonda de 130 mm.—Un torno blanco.—Un yunque.—Dos gatos de cincuenta toneladas. Un botiquín de urgencia.—Tres llaves inglesas.—Un grupo de soldadura autógena.—Dos llaves para equipo sonda de 130 mm.—Una llave cadena para equipo sonda.—Una bomba pistón.—Setenta metros de tubería para la bomba pistón.—Dos cajones de herramientas varias.

Dicha máquina se encuentra en la actualidad en Hondón de las Nieves (Alicante). Los accesorios, parte de ellos, en el lugar donde está trabajando la máquina, y otra parte en el Almacén de Rielsa, en Madrid.

Una máquina de percusión «Craelius» tipo E-2, número 54, provista de un motor «Deutz» A4L514, número 1672890-93, de 4 cilindros, 45/50 HP, completo, con motor de arranque de cuatro HP, dinamo, baterías, polea, eje de transmisión; todo ello montado sobre chasis de cuatro ruedas con neumáticos y con su torre, cables y los siguientes accesorios de perforación: Un trépano de 420 milímetros. Un trépano de 250 mm., recargo a 385 milímetros.—Un trépano de 250 mm., recargado a 350 mm.—Dos trépanos de 250 milímetros.—Un trépano de 200 mm., recargado a 250 mm.—Dos barras maestras de 130 mm.—Dos tijeras.—Cinco piezas intermedias.—Dos cabezas de sonda.—Dos campanas de pesca.—Cuatro garfios para cables, dos de 55 mm. y dos de 32 mm.—Una corredera.—Tres protectores para rosca.—Seis casquillos para cable cabeza sonda.—Una bomba arena de 165 mm.—Una bomba arena de 100 milímetros.—Dos bombas de lodos de 170 milímetros.—Una bomba de lodos de 112 milímetros.—Un grupo Fitta para alumbramiento.—Un yunque.—Dos llaves cadena.—Cuatro llaves grifas.—Un torno blanco.—Un grupo de soldadura eléctrica. Tres llaves inglesas.—Un rajador de tubería de 350 mm.—Tres gatos de tres toneladas.—Una bomba pistón.—Dos cajas con herramientas varias.

La máquina se encuentra en Montenos, cerca de Torrevieja (Alicante), y los accesorios, parte, en el mismo lugar de la máquina, y otra parte, en el almacén de Rielsa, en Madrid.

Una máquina de percusión «Craelius», tipo F-1, número 162, con los siguientes accesorios: Un motor «Svensen» tipo HSA-95, número 8.110, de dos cilindros, de 25 HP, completo, con motor de arranque, baterías, poleas, eje de transmisión; todo ello montado sobre chasis de cuatro ruedas con neumáticos, con su torre, cables y un trépano de 430 mm.—Dos trépanos de 350 mm.—Un trépano de 300 milímetros.—Un trépano de 250 mm.—Un trépano de 200 mm.—Una barra maestra larga.—Una barra maestra corta.—Dos tijeras.—Dos llaves cadena para tubería.—Un arpón para pesca.—Una fragua completa.—Un grupo para soldadura autógena.—Una pieza para guía sonda. Dos ganchos giratorios.—Dos llaves inglesas.—Un torno acoplado a la base del yunque.—Una cadena para entubar.—Un botiquín de urgencia.—Una llave cadena para trépanos.—Dos llaves para trépanos sonda.—Dos cabezas de sonda.—Tres piezas intermedias o acoplamientos.—Dos cajas de herramientas.—Una cadena grande para encajar tubería.—Un botiquín de urgencia.—Dos gatos de cincuen-

ta toneladas.—Un tapón gancho subida de trépanos.

Dicha máquina se encuentra trabajando en Naquera (Valencia).

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintisiete de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de tres millones seiscientos cuarenta mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente, y sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado)

(A.—27.372)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente número 14.485-61, de Magistratura de Trabajo, contra Sebastián Rubio, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, los siguientes bienes embargados al expedientado:

Una cabeza de ganado lanar, raza churra, con un peso aproximado de 36 kilogramos, tasada en 700 pesetas.

Previéndose a los licitadores que el acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 29 de marzo próximo, a las once horas; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo, y que los bienes embargados se encuentran depositados en poder del expedientado, vecino de Campo Real.

Dado en Alcalá de Henares, a veintisiete de febrero de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—934)

(C.—22.459)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don. Fausto Cartagena González, Juez municipal número dieciocho, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición a instancia del Procurador don Eugenio Gómez Diaz, en representación de don Antonio Barrera Martínez, contra Julio Carroquino Serrano y don Mario Perquera Alvarez, en reclamación de cantidad, en los cuales se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y en el precio de dieciséis mil trescientas pesetas, los siguientes bienes:

22 colmenas de abejas completas y produciendo dentro de las mismas.

14 cajas vacías.

8 parejas de palomas mensajeras con sus respectivas crías de pichones.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, el día veintidós del actual, a las doce de su mañana.

Se advierte que para tomar parte en la subasta será indispensable depositar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a primero de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Oficial habilitado, Honorio J. Molina.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—27.362)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 204, de 1961.—Juana Jiménez Gallardo, de cuarenta años, casada, sus labores, hija de Antonio y de Vicenta, con domicilio últimamente en Villaverde Bajo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que a la misma le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 204, de 1961, contra la misma.

(B.—505)

JUZGADO NUMERO 25

Esteban Alvarez Pérez y José Montes Cáceres, cuyos actuales domicilios y paradero se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle del Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 14 de marzo del corriente año, a las once treinta horas, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido bajo el número 1.926, de 1961, advirtiéndoles que deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—504)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Mariano Sarrasi Redondo, de treinta y cuatro años, hijo de Leandro y de Teresa, natural de Casa de Uceda (Guadalajara) y vecino de Madrid, calle de Eusebio Blasco, núm. 8, de oficio camiserero, procesado en la causa de esta jurisdicción núm. 59, de 1960, instruida por el presunto delito de polizonaje a bordo del buque «Cabo San Vicente», comparecerá en el término de treinta días ante este Juzgado Permanente de la Base Naval de Canarias, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), para responder a los cargos que le resulten en dicha causa, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, que caso de ser habido lo pongan a disposición del excelentísimo señor Vicealmirante, Comandante General de la expresada Base Naval de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de febrero de 1962.—El Comandante Juez Permanente, José Urdiales Vargas.

(G. C.—597)

(B.—593)

LA CORUÑA

Cipriano Arcones López, hijo de Marina, de treinta y tres años de edad, nacido el día 2 de septiembre de 1928, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Betanzos, rua Traviesa, número 10, de estado casado, de profesión viajante; sus señas personales son: pelo negro, cejas negras, ojos iguales, nariz regular, color de los ojos castaños, boca regular, frente regular, labios regulares, barbilla redonda; estatura un metro setenta y siete centímetros, color moreno, barba poblada, sabe leer y escribir, procesado por polizonaje a bordo de la motonave «Montserrat», en causa

número 76, de 1959, comparecerá en el término de sesenta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, don Luis Hervella Tovar, residente en la Comandancia Militar de Marina de La Coruña, para responder a los cargos que le resulten en causa por el expresado delito que se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.

La Coruña, 31 de enero de 1962.—El Comandante Juez instructor, Luis Hervella Tovar.

(G. C.—570)

(B.—579)

AAIUN

Por el presente se requiere al ex Cabo legionario del III Tercio Sahariano de la Legión, Emilio Guedón Kaiser, para que comparezca ante el Juez instructor Comandante don Juan Cobos Sánchez, del Militar Eventual de Aaiun (provincia del Sahara), en el plazo de quince días, o bien comunique por escrito su residencia actual, a fin de serle notificada la resolución dictada en el expediente administrativo núm. 144, del año 1961, instruido por la pérdida de una pistola «Astra» de 9 mm. largo.

Aaiun, a 19 de febrero de 1962.—El Comandante Juez instructor, Juan Cobos Sánchez.

(G. C.—748)

(B.—732)

Sindicato Civil de Obligacionistas Hipotecarios de Fábrica de Mieres, S. A.

Emisión de 27 de junio de 1949

Con arreglo a los artículos octavo y décimotercero de los Estatutos de este Sindicato, se convoca a Junta General Ordinaria de Obligacionistas, que se celebrará el próximo día treinta y uno del mes actual, a las trece horas, en el domicilio del Banco Español de Crédito de Oviedo, calle Marqués de Santa Cruz, número cuatro.

El derecho de asistencia se ejercitará de acuerdo con el artículo décimoprimero de dichos Estatutos.

Oviedo, tres de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Presidente, José Sela y Sela.

(A.—27.384)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la Central, número dos mil quinientos ochenta y nueve, por seiscientos cincuenta pesetas, fecha veintuno de marzo de mil novecientos sesenta y uno, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y dos.—P. el Interventor, José A. León.

(A.—27.352)

AVISO

Por medio del presente se hace constar que doña Angeles Mesón Ramos, asistida de su esposo, don Marcelino Alvarez Herreros, ha traspasado la tahona y despacho de pan de su propiedad, establecido en Madrid, calle de Marla de Guzmán, número uno, con vuelta a la de Bravo Murillo, número setenta, a favor de don Alberto Tillit Guibert, por lo que si existe algún acreedor de dicho negocio deberá presentar su crédito en el plazo de ocho días a contar del siguiente al de la publicación de este aviso, ya que en otro caso perderá su derecho a reclamarlo del adquirente del negocio con arreglo a Ley.

(A.—27.383)

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 255 64 25